

MAT: Aprueba Restitución de gastos que indica.-

Monte Patria, 17 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.692.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de restitución de gastos a nombre de Segundo Bugueño, funcionario de la Planta Administrativa Grado 13°;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar rodillo municipal ubicado en el vertedero Municipal;

DECRETO:

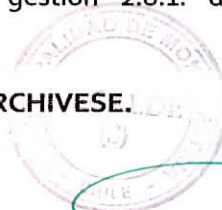
1.- APRUEBA Restitución de gastos al Sr. Segundo Bugueño A. RUT. N° 12.596.723-K, funcionario Grado 13° Planta Administrativa, por gasto incurrido de su pecunio en reparación de flexible hidráulico de rodillo Municipal ubicado en el Vertedero Municipal, por la suma de \$18.000. (dieciocho mil pesos), según Factura N° 955 de fecha 16 de Agosto de 2017.

2.- IMPÚTESE al Item 215.22.04.001.001.001., Repuestos y accesorios vehículos Área de gestión 2.8.1. del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL




Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE